

DECRETO N° 0564
NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6001-M-18, la Resolución N° 0072/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la ejecución de la "OBRA DE AGUA TOMA PACÍFICA – ETAPA I", con un Presupuesto Oficial de \$ 7.983.973.-, y un plazo de ciento veinte (120) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 04/2019, fijándose el día 26 de febrero de 2019, a las 13:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

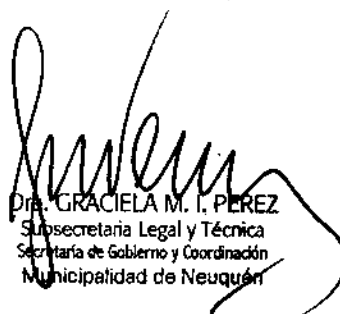
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 9.104.633,66;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, no tiene desvíos ni errores, resultando un 14,04% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 04/2019 en la suma de \$ 9.104.633,66, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0564-19

Informe N° 72/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 178/19) comunica que la Obra: "Cierre de Mallas Red de Agua" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en las Imputaciones: 6-GO-1-1-1-1-6-01-11 y 6-GO-1-1-1-1-6-13-11;

Que por Pase N° 718/19 tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 048/19-, del cual se desprende que la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 04/2019;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 04/2019 para la ejecución de la "OBRA DE AGUA TOMA PACÍFICA – ETAPA I" a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**;

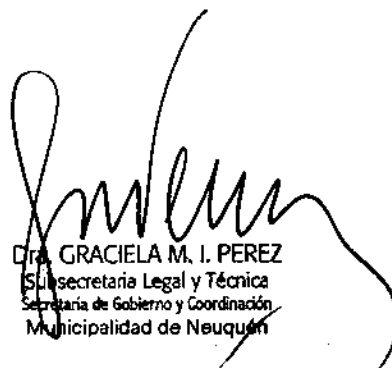
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 04/2019 para la ejecución ----- de la "OBRA DE AGUA TOMA PACÍFICA – ETAPA I", a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, en la suma de **PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.104.633,66)**, con un plazo de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

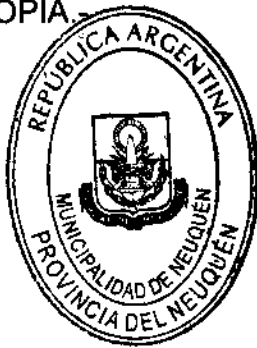
partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **OMEGA MLP S.R.L.** del presente Decreto,
----- a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de
Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
///cam.-

ES COPIA.



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. U. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2245
Fecha ...26... / 07... / 2019...